Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal

NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 4172

CHILLAN VIEJO, 04.08.2014

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto con toma de razón Nº 0170 del 14.05.2009 "Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 41 Horas Cronológicas Semanales distribuidas en: 18 Horas Escuela Llollinco y 23 Horas Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto de Integración.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 29.07.2014.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: VARIAS ESCUELAS MUNICIPALES
NOMBRE	: **JOSELINE ALEXANDRA SOTOMAYOR MORA**
RUN	: **16.668.841-8**
TITULO	: PROFESORA EDUCACIÓN DIFERENCIAL CON MENCION EN DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE Y DEL LENGUAJE
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 41 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 18 HORAS ESCUELA LLOLLINCO
	: 23 HORAS ESCUELA NEBUCO
FECHA	: DESDE 29.07.2014 HASTA EL 28.02.2015
ORIGEN DE VACANTES	: HORAS NO PROVISTAS DOTACION DOCENTE AÑO 2014
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto a la cuenta complementaria Nº 1140578 de Educación.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / CHBG / RMR / eol
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela (2), Educación, Carpeta Personal.